



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre 1997.

VISTO la Resolución nro. 39/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José SAMAN SIGLER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales, el 3 de agosto de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas rendida el 5 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 39/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 39/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, rendida el 3 de agosto de 1995, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno José SAMAN SIGLER, legajo nro. 4-18768-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 589/97




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO